

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14792.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-078-S-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V solicita se designe con el nombre "Tomás Rodríguez" a un espacio verde del sector, con el objetivo de homenajear y reconocer a este destacado vecino pionero del barrio.

Que el señor Tomás Rodríguez fue un destacado trabajador de la radio difusión de nuestra ciudad, que junto a otros generacionales experimentaron la transición de lo analógico a lo digital, jerarquizando el trabajo del operador de radio.

Que el señor Tomás Rodríguez nació el 7 de marzo del año 1955 en la Provincia de San Luis y llegó a nuestra ciudad junto a su esposa Alicia, en el año 1976.

Que tuvieron dos hijos neuquinos, Marcos y Claudia, que hoy reciben el cariño y reconocimiento sobre el legado de Tomás Rodríguez.

Que desde entonces hasta el 29 de mayo del año 2024, fecha de su dolorosa partida, dedicó su vida al cuidado de la comunidad donde vivía, especialmente del espacio verde que se propone designar con su nombre.

Que las crónicas titulaban su fallecimiento reconociéndolo como "el histórico Operador de LU5" que estuvo al frente de la consola de controles por 46 años.

Que la noticia generó un fuerte impacto en la radiofonía neuquina, dando muestra del especial cariño que los vinculaba a Tomás los operadores, locutores, periodistas, técnicos y allegados a los medios de comunicación.

Que el señor Tomás Rodríguez representa a un gran número de trabajadores y trabajadoras silenciosos de los medios de comunicación, que trascienden en el tiempo llevando consigo la experiencia y el saber sobre los distintos mecanismo de comunicar.

Que preservar la identidad y la idiosincrasia de los barrios es esencial para mantener la riqueza cultural y la historia de nuestra ciudad, en el entendimiento de que los barrios son comunidades con tradiciones, costumbres y valores únicos que se han desarrollado a lo largo del tiempo.

Que al proteger estos elementos, se garantiza que las futuras generaciones puedan conocer y apreciar el legado cultural de grandes referentes, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo comunitario.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que reivindicar la idiosincrasia de los barrios también contribuye a la diversidad cultural y social de la ciudad, además de promover la singularidad de cada barrio, fortaleciendo el tejido social y fomentando la unión entre sus habitantes.

Que, en este sentido, la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones que impliquen la defensa y protección de valores supremos tales como la vida y la dignidad de las personas.

Que, asimismo, establece que la propuesta podrá referirse a personas fallecidas de reconocimiento público por su trayectoria y compromiso con la ciudad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político.

Que, en este sentido, el reconocimiento a Tomás Rodríguez se instituye como un homenaje a quien dedicó su vida al bienestar y desarrollo de su querida comunidad.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 055/2024, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2024 del día 22 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Tomás Rodríguez" al Espacio Verde N° 0171, ubicado en la calle Tinogasta entre San Fernando y O'Connor, del Barrio Canal V, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

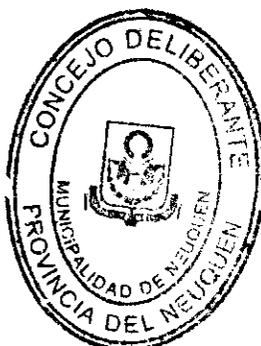
**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-078-S-2024).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 44705-120
Promulgado N° 0930-12024
Expte. N° CD-078-S-2024
Obs.: .....

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CI OSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén